



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Noviembre de 1978.-

567-78

Expte. n° 549/78

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno Carlos Horacio Diez Maldonado en el sentido de rever la resolución por la cual se le concediera equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Industrial por materias aprobadas en la Universidad Nacional de Buenos Aires; teniendo en cuenta que involuntariamente se omitió pasar vista al profesor de la asignatura "Análisis Matemático II"; atento a que el citado docente una vez analizado los programas informa que es aconsejable conceder la equiparación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 1° de la resolución n° 495-78 a la asignatura ANALISIS MATEMATICO II de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977) como equivalente a "Análisis Matemático 2do. curso", que el recurrente, Sr. Carlos Horacio DIEZ MALDONADO, aprobara en la Universidad Nacional de Buenos Aires, según consta en el comprobante agregado a fojas 19.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR